

**INFORME SECRETARIAL.** Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allegó envío citatorio para notificación de la demandada Maria Isabel Amaya Robayo, y que por secretaria se hizo efectiva la notificación de la demandada en comento conforme al decreto 806 de 2020 quien no allegó contestación al escrito de demanda. Provea.



*Consejo Superior  
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA

Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
Distrito Judicial Cundinamarca  
Circuito Judicial Ubaté  
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF  
Rad. 2018-00096  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Maria Amaya y otro  
Decisión Agregar y tener por no contestada la demanda

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial agréguese a los autos del cuaderno principal el envío del citatorio para notificación de la demandada MARIA ISABEL AMAYA ROBAYO el cual se encuentra realizado en debida forma junto con la notificación de la demanda en comento realizada por la secretaria de este Despacho la cual se encuentra realizada en debida forma.

De igual forma y como quiera que la demandada MARIA ISABEL AMAYA ROBAYO fue notificada en debida forma y que vencido el termino de contestación de la demanda guardó silencio. **TENGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** respecto de la prenombrada.

Se requiere al extremo actor para que lleve a cabo la notificación del demandado LUIS ERNESTO MURCIA MARTINEZ

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

FRANCISCO JOSÉ GARDÓN CASAS  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SUSA - CUNDINAMARCA  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR  
ESTADO:

No. 04

De hoy 27 de enero de 2021

WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 - [jpmmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
SUSA - CUNDINAMARCA